



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Capacitación en formato taller “Legislación Alimentaria” Tecnicatura Superior de BromatologíaEX-2022
- 00863919-UNC-ME#CNM

VISTO:

La propuesta de capacitaciones para estudiantes y egresados de la Tecnicatura Superior en Bromatología del Colegio Nacional de Monserrat presentada por la Prof. Lic. Anabella Mariani, y

CONSIDERANDO:

Que la industria requiere una actualización permanente en conocimientos relativos a la legislación alimentaria.

Que estos contenidos se ajustan a los lineamientos del Plan de Estudios de la carrera de Tecnicatura Superior en Bromatología de Nivel Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat.

Que es necesario complementar la formación académica de los futuros profesionales en el marco de las nuevas tendencias regulatorias de alto impacto indispensables para el ejercicio profesional futuro como ser la Ley 27642 de Promoción de la Alimentación Saludable.

Que existe una demanda de actualización sobre esta temática proveniente de egresados y profesionales.

Que las Licenciadas Agustina Montiel Ruiz DNI 29.964.781 y Sofía Torterola Vázquez DNI 37438300, son profesionales de reconocida trayectoria específica en la temática.

Que la Secretaría de Asuntos Académicos elevó un informe favorable de la propuesta presentada.

Por ello,

LA VICEDIRECTORA DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art.1.-Convalidar la realización de la capacitación en formato taller “Legislación Alimentaria”

destinada a estudiantes de tercer año de la carrera de Tecnicatura Superior de Bromatología, dictada por las Lic. Agustina Montiel Ruiz, DNI 29.964.781 y Sofía Torterola Vázquez DNI 37438300, los días 5, 19 y 26 de octubre y el día 9 de noviembre de 2022 de manera presencial en el Colegio Nacional de Monserrat.

Art. 2.- Designar a la Coordinadora de la carrera de Tecnicatura Superior de Bromatología Prof. Lic. Anabella Mariani, DNI 34.316.525, Legajo UNC N° 47583, como responsable académica y coordinadora de dicha capacitación.

Art. 3.- Certificar la participación de estudiantes y egresados de la carrera de Tecnicatura Superior de Bromatología detallada en el Anexo adjunto.

Art. 4- Autorizar a la Secretaría de Asuntos Económicos a arbitrar los medios para el pago de treinta mil pesos (\$ 30.000) a la Lic. Agustina Montiel Ruiz, DNI 29.964.781 en concepto de honorarios por el dictado de la capacitación.

Art. 5.- Protocolícese, publíquese y archívese.